



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

MINUTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veinticuatro de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/1316/2018 de fecha 18 de Octubre del año dos mil dieciocho, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Maestro Miguel Ángel Lara Cristóbal, Asesor de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité, en calidad de vocales: Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Contadora Pública Alejandra Molina Vera, Directora General de Contraloría Social y Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría y como invitada permanente del Comité; Licenciada Georgina E. Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto Tres.- Doctor Fermín Morales Velazco, Director General del Hospital del Niño Morelense; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018.-----
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación a la solicitud de excepción a efecto de contratar bajo la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo medico especializado por exclusividad de marca 3 etapa, solicitado por el Organismo

Publico Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.5.- Asuntos Generales (Seguimiento de acuerdos del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018).-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

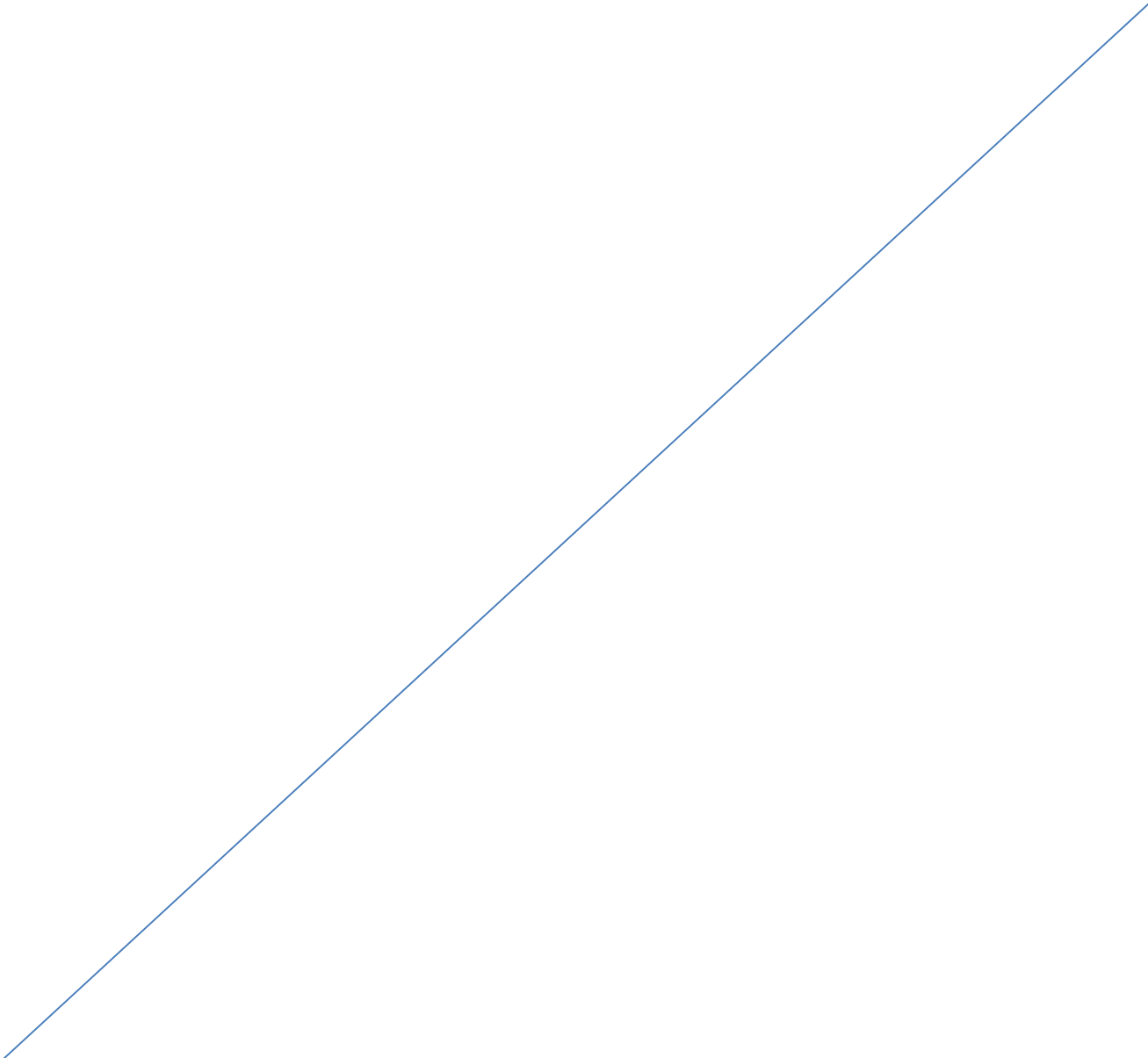
Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y un vocal en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, solicita y presenta la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto Cinco.-** Revisión y, en su caso, aprobación a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, el servicio de adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Secretarías, Dependencias y Organismos Desconcentrados y Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. **Punto Seis.-** Revisión y, en su caso, aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, para la contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional; mismos que será expuestos por la Contadora Pública Ana Laura Castillo Pascual, Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Administración. **Punto Siete.-** Revisión, y en su caso aprobación, al oficio número SA/UPAC/1322/2018 de fecha 23 de Octubre del año en curso, el cual contiene diferentes lineamientos y criterios en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de bienes, así como en la contratación de servicios. **Punto Ocho.-** Asuntos Generales (Seguimiento de acuerdos del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018). **Punto Nueve.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Septiembre del 2018; misma que corresponde a la última sesión de la Administración anterior, siendo bajo la más estricta responsabilidad de quienes asistieron como integrantes. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----



Punto Cuatro.- Revisión y, en su caso, aprobación a la solicitud de excepción a efecto de contratar bajo la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo medico especializado por exclusividad de marca 3 etapa, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por el Doctor Fermín Morales Velazco, Director General del Hospital del Niño Morelense, manifestó contar con suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal, por la cantidad de \$4,300,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), según consta en el oficio número HNM/DDA/CAFC/332/2018 de fecha 10 de Octubre del año en curso, suscrito y firmado por el Contador Público Rodrigo Ortiz Hernández, Coordinador de Área de Finanzas y Contabilidad del Hospital del Niño Morelense, solicita se le adjudique a diferentes Empresas. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, pregunta si hay otras empresas que puedan dar el servicio, ya que en el cuerpo del escrito se entienden que hay varias empresas; a lo que el Representante del Hospital del Niño Morelense contesta que no; que el mantenimiento lo debe dar cada marca a cada equipo; tal como quedo asentado en la primera y segunda etapa. Así mismo, solicita que se revise el fundamento legal del modelo de contrato. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de contratar bajo la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo medico especializado por exclusividad de marca 3 etapa, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Adjudicando de la Siguiete manera: -----

Empresa	Partida	Subtotal	IVA	Total
Philips México Commercial, S.A. de C.V.	1	\$1,604,079.50	\$256,652.72	\$1,860,732.22
Siemens Healthcare diagnostics, S. de R.L. de C.V.	2	\$1,92,725.22	\$307,956.04	\$2,232,681.26
			Gran Total:	\$4,093,413.48

Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Cinco.- Revisión y, en su caso, aprobación a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, el servicio de adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Secretarías, Dependencias y Organismos Desconcentrados y Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. Una vez expuesto el punto por el Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración y la Contadora Pública Ana Laura Castillo Pascual, Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Administración, solicita se adjudique a la Empresa "Si Vale México, S.A. de C.V." La Representante suplente de la Consejería Jurídica y de la Secretaría de la Contraloría, preguntan por la suficiencia presupuestal, a lo que los Representantes de las áreas contestan que por parte de la Secretaría de Hacienda la recibirán el día de hoy. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, solicita actualizar el marco jurídico y aunado a lo anterior existe discrepancia entre la excepción (Que no esta firmada por la Secretaría de Administración) y el modelo de contrato; así mismo, el Representante suplente de la Secretaría de Hacienda, solicita verificar la fracción VIII o VII del artículo 51 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Los integrantes del Comité, solicitan a los Representantes del área solicitante den inicio a la solicitud de procedimiento de Licitación Pública Nacional. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, el servicio de adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Secretarías, Dependencias y Organismos Desconcentrados y Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. Adjudicándole a la Empresa "Si Vale México, S.A. de C.V.", por la cantidad de \$26,054,910.00 (Veintiséis Millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), proveedor que garantiza las condiciones de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de Morelos. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción VIII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Punto Seis.- Revisión y, en su caso, aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, para la contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. Una vez expuesto el punto por el Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración y la Licencida Ely Sofía Romaniz Arce, Directora General de Patrimonio de la Secretaria de Administración; solicita se adjudique a la Empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Mexicano de Seguro, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Secretaria de Hacienda, solicita que verifiquen la fracción VIII o VII del artículo 51 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; de igual forma existe contradicción en el escrito de excepción y modelo de contrato, deberán definir si la Secretaria de Administración aparece en el contrato, ya que no firma la solicitud de excepción. Así mismo, solicitan que se anexe justificación de que se encuentra en periodo de gracia. Así mismo, solicitan a los Representantes de las áreas que inicien el procedimiento de Licitación Pública Nacional. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y realizar mediante la modalidad de adjudicación directa por el periodo de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, para la contratación del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. Adjudicándole a la Empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Mexicano de Seguro, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2,654,405.53 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 53/100 M.N.), así mismo, se busca garantizar las mejores condiciones en el aspecto económico para el Estado de Morelos, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción VIII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Siete.- Revisión, y en su caso aprobación, al oficio número SA/UPAC/1322/2018 de fecha 23 de Octubre del año en curso, el cual contiene diferentes lineamientos y criterios en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de bienes, así como en la contratación de servicios. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD23/24/10/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, aprobar la modificación a los montos de actuación en materia de adquisiciones, para lo resta el ejercicio fiscal. Lo anterior en base a lo dispuesto por el artículo 28, fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Ocho.- Asuntos Generales. (Seguimiento de acuerdos del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018). Así mismo, se encuentra pendiente la información solicitada a través del oficio número UPAC/261/2018 de fecha 20 de Septiembre del año en curso, como a continuación se menciona: 1.- Complementar el anexo 1, incluyendo nombre y firma del titular de la Dirección general de Patrimonio; así como verificar que la información contenida en los dictámenes sea acorde a la contenida en el dicho anexo. 2.- Justificar por qué hasta esta fecha se solicita dicho procedimiento.-----

Punto Seis.- Clausura de la sesión. Siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles veinticuatro de Octubre del año en 2018, se clausura la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2018. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

A.- Integración: 1.- Minuta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. -----

B.- Integración: HNM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número DG/DDA/CARMYCP/612/2018 de fecha 16 de Octubre del año en curso. 3.- Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Oficio de justificación número HNM/DDA/CARMCP/611/2018 de fecha 12 de Octubre del año en curso. 5.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/332/2018 de fecha 10 de Octubre del 2018. 6.- Modelos de contrato. 7.- Oficio número HNAM/DDA/CACMI/133/2018 de fecha 11 de Octubre del año en curso (Dictamen técnico.). 8.- Ficha técnica. 9.- Cotizaciones.10.- Estudio de mercado. 11.- Cartas de exclusividad. 12.- Información de la Empresa. 13.- Oficio número HNAM/DDA/CACMI/132/2018 de fecha 11 de Octubre del año en curso (Dictamen de inexistencia).-----

C.- Integración: SA (Archivo electrónico CD) 1.- Acuerdo de la Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 2.- Oficio número SA/DGGAI/0961BIS/2018 de fecha 01 de Octubre del año en curso. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0960/2018 de fecha 01 de Octubre del año en curso. 4.- Oficio número SA/DGGA/0990/2018 de fecha 04 de Octubre del año en curso. 5.- Oficio de justificación de fecha 01 de Octubre del 2018. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha Técnica. 8.- Modelo de contrato. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Información de la Empresa.-----

D.- Integración: SA (Archivo electrónico CD) 1.- Acuerdo de la Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 2.- Oficio número SA/DGGAI/0959-BIS/2018 de fecha 01 de Octubre del año en curso. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0962/2018 de fecha 01 de Octubre del año en curso. 4.- Oficio de justificación de fecha 01 de Octubre del 2018. 5.- Anexo técnico. 6.- Ficha Técnica. 7.- Modelo de contrato. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. 10.- Información de la Empresa.-----

E.- Integración: UPAC 1.- Acuerdo de la Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 2.- Oficio número SA/UPAC/1322/2018 de fecha 23 de Octubre del año en curso.-----

F.- Integración: UPAC 1.- Seguimiento de acuerdos del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018). 2.- Copia del acuse del oficio número UPAC/261/2018 de fecha 20 de Septiembre del 2018.-----

Maestro Miguel Ángel Lara Cristóbal,
Asesor de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura
y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.

C. Efrén Hernández Mondragón,
Titular de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.

L. A. Noé Guadarrama Mariaca,
Director General de Gestión Administrativa
Institucional y Representante suplente de la
Secretaria de Administración.
Vocal.

Lic. Carlos Aguilar García,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente de
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.

C. P. Alejandra Molina Vera,
Directora General de Contraloría Social y
Representante suplente de la Secretaria de
la Contraloría.
Vocal.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

Dr. Fermín Morales Velazco,
Director General del Hospital del Niño
Morelense.
Invitado.

C. P. Ana Laura Castillo Pascual,
Enlace Financiero Administrativo y
Representante suplente de la Secretaria de
Administración.
Invitado.

Lic. Ely Sofía Romaníz Arce,
Directora General de Patrimonio de la
Secretaria de Administración
Invitada.

Hoja de firmas de la Minuta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del 2018, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.